

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	SUCESIÓN
Radicado:	110014003016 2021 00252 00
Causante:	GUSTAVO RIVERA LONDOÑO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- ORDENAR a la parte interesada que en el lapso de cinco (5) días, allegue certificado de tradición donde se evidencie el registro del embargo, en folio de matrícula inmobiliaria 50S-361728. (Actuación 28 exp dig)

2.- CORRER traslado a todos los interesados, por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición presentado. (num. 1º del art. 509 del C.G.P.) [Actuación 31 exp dig]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60098783d002b8ddfd4fee3efec15c658d99d17b612f6667d7ddc55bcd244e6**

Documento generado en 10/12/2021 04:50:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>